

Decreto No. 238, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Azua.

G. O. No. 8763, del 31 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238

VISTO el artículo 5, Párrafo I de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones No. 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por las Leyes Nos. 1797 y 2194, del 4 de septiembre de 1948 y 12 de diciembre de 1949, respectivamente

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Azua, provincia del mismo nombre, queda integrada de la manera siguiente: Arq. Porfirio Noboa Martínez, Presidente; Dr. Bolívar Pelletier Lajara, Vicepresidente; Nelson Antonio Gómez, Secretario; Dr. Rafael Romero Pérez, Tesorero; Dr. Ramón Emilio Noboa Sención, Augusto Alcides Acevedo M. y Miguel Báez, Vocales.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 2988, del 29 de julio de 1957.

Art. 3.— Envíese al Ministerio de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH